

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.-

VISTO las Resoluciones nros. 427, 476, 477, 478, 479, 480 y 481/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos docentes a continuar en actividad en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeñan en distintos departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires, los que aprueban la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

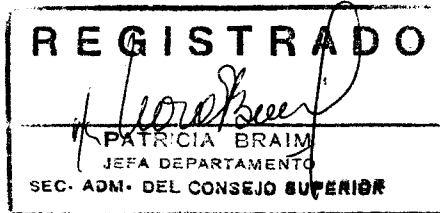
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

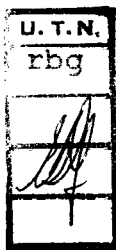
//.-

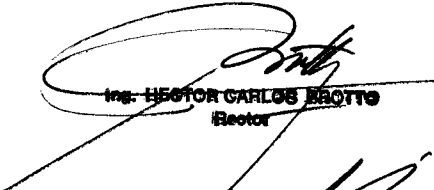
- 2 -


ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad por el término de un (1) año, a partir del 1° de abril de 1995 y hasta el 31 de marzo de 1996 en las categorías académicas que poseen, en los Departamentos a los cuales pertenecen, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

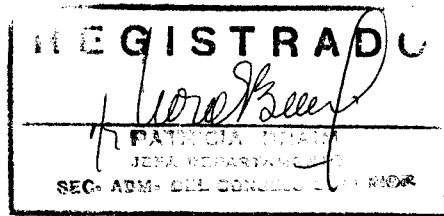
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 310/95




Ing. HECTOR CARLOS BROCCHI
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 3 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 310/95

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD -LEGAJO</u>	
LUNA, Osvaldo Luciano	L.E. N° 4.224.008	2598-0
GILLI, Jorge	L.E. N° 1.745.780	15258-0
DEVOTO, Erasmo	L.E. N° 1.802.856	4386-7
SCHULZE, Miguel Angel	L.E. N° 0.441.623	1977-3
TRIGO VIERA, Oscar	L.E. N° 4.322.819	10476-1
FALCO, Osvaldo Anibal	L.E. N° 262.533	0948-5
BISCARDI, Horacio	L.E. N° 1.809.197	1550-1

